

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 9.936/2011

D^a Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 375/2011 a instancia de la parte actora D^a. Rafaela Gómez Martínez contra José Montes Domínguez y Vent-A-Cap-Naranjas sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 25/10/11 del tenor literal siguiente:

"Desestimando la demanda interpuesta por D^a Rafaela Gómez Martínez contra la empresa Vent-A-Cap Naranjas y José Montes Domínguez, absuelvo a los demandados de las pretensiones con-

tra los mismos ejercitadas.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso de Suplicación por razón de la cuantía (art. 189.1 de la LPL).

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia."

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Vent-A-Cap-Naranjas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de noviembre de 2011.-La Secretaria Judicial, firma ilegible.